

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-100-2015
OBJETO: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA A LOS ACABADOS, ACUSTICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS SALONES MELENDEZ, COMISIONES Y DE PRENSA DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO”**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veintiuno (21) de diciembre de 2015, publicó en la página web del Fondo y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-100 de 2015 cuyo presupuesto es la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$301.855.200).

SEGUNDO. Que el día veintidós (22) de enero de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-100 de 2015, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
JASEN CONSULTORES
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
INGEBYP S.A.S.
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS – INGEOBRAS
CONSORCIO VS VALLE
CONSORCIO MORAM
CONSORCIO CBN
CONSORCIO FONVALLE 2016

TERCERO. Que el tres (3) de febrero de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 100 de 2015, FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que dentro de las fechas establecidas los proponentes allegaron los documentos solicitados como subsanables y aclaraciones a sus propuestas.

QUINTO. Que el veinticuatro (24) de febrero de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que del veinticinco (25) al veintinueve (29) de febrero de 2016, se otorgó el plazo a los proponentes para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, dentro del plazo establecido el proponente JASEN CONSULTORES presentó observaciones al informe emitido.

SÉPTIMO. Que el siete (7) de marzo de 2016 FONTUR, publicó en la página web las respuestas a las observaciones y el Informe Final de Evaluación, el cual cambio teniendo en cuenta la respuesta emitida por el evaluador técnico, así:

PROponentES	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
CONSORCIO CBN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., - ARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO FONVALLE 2016	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
JASEN CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO VS VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
INGEBYP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO MORAM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA

Proponentes	Calificables		Calificación Final
	Experiencia Específica	Propuesta Económica	
ARCA – Arquitectura Ingeniería S.A.	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos
Jasen Consultores S.A.S.	300 Puntos	300 Puntos	600 Puntos
Ingeniería Integral de Obras Ingeobras S.A.S.	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos
Consortio VS Valle	700 Puntos	100 Puntos	800 Puntos
INGEBYP S.A.S.	300 Puntos	100 Puntos	400 Puntos

DESEMPATE

Debido a **que las** propuestas de ARCA Arquitectura Ingeniería S.A. e Ingeniería Integral de Obras Ingeobras S.A.S. se encuentran empatados en la ponderación de propuestas, se procedió a realizar el desempate de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6., el cual señala que en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

- La propuesta que presente el mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los contratos
- allegados para acreditar la experiencia específica del proponente.
- La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS.

Según el orden desempate, se procedió a verificar el valor de la propuesta que presentará mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los contratos allegados para acreditar la experiencia específica del proponente. Una vez verificado el valor, la oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la presentada por ARCA Arquitectura Ingeniería S.A.

OCTAVO. Que el ocho (8) de marzo de 2016, FONTUR procedió a la suspensión de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-100-2015, teniendo en cuenta que a esa fecha no se había adjudicado el contrato de obra objeto de la interventoría.

NOVENO. Que el veintisiete (27) de abril de 2016, FONTUR procedió al reinicio de la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT - 100 de 2015, toda vez que el contrato de obra objeto de la presente interventoría fue adjudicado.

DECIMO. Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación se determinó que el proponente habilitado que obtuvo el mayor puntaje es ARCA – ARQUITECTURA INGENIERIA S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a ARCA – ARQUITECTURA INGENIERIA S.A., para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT – 100 de 2015, por valor de TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/L (\$301.803.000.).

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor FEDERICO CARDONA PABÓN Representante Legal de ARCA – ARQUITECTURA INGENIERIA S.A, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.482.309 expedida en Bogotá DC.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co y en el SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2016

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A FONTUR

Proyectó: Verónica Aguirre G.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.